CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA CON RUC N°80022741-7, domiciliada en Calle Defensores del Chaco c/ Avda. Fulgencios Yegros, Departamento de Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por EL INTENDENTE MUNICIPAL SR. ALDO NUMAN LEPRETTI BAEZ CON C.I N°1.731.090, y refrendado por LA SECRETARIA GENERAL LIC. YANINA CANDIA CON C.I N°5.212.529 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra, LA EMPRESA KASUGA Y ASOCIADOS de Rosana Mayumi Kasuga Miranda con RUC N°3739044-9, representada en este acto por *la Sra. Rosana kasuga ,* con Cédula de Identidad N°3.739.044, en su carácter de propietaria, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

LA CONTRATISTA se obliga a realizar las obras de REPARACIONES, conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la CONTRATACION DIRECTA N°13/2023 - REFACCION GENERAL Y AMPLIACION DEL PALACETE MUNICIPAL – ID N°435.753.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°435.753.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°13/2023 - REFACCION GENERAL Y AMPLIACION DEL PALACETE MUNICIPAL – ID N°435.753, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde Firma del Acta de Inicio de Obras, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. Que, si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03):

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	m2	56,2	6.655	374.011
2	72131601-009	colocacion de piso base en estacionamiento (piedra triturada palacete planta baja)	m3	6	120.266	721.596
3	72131601-009	carpeta de cemento alisada (palacete planta baja)	m2	208,75	27.845	5.812.644
4	72131601-009	colocacion de piso tipo cantorodado (palacete planta baja)	m2	130,26	134.930	17.575.982
5	73121602-002	provision y colocacion de porton corredizo metalico de 3,2 x 2,5 (palacete planta baja)	m2	8	465.490	3.723.920
6	72101703-003	muro de elevacion (palacete planta baja)	m2	22	92.730	2.040.060
7	72131601-012	pintura de techo color similir teja al sintetico, incluye reparacion de superficie (palacete planta baja)	m2	55	57.941	3.186.755
8	82101502-004	provision y colocacion de letras corporeas con soporte metalicos según detalle (palacete planta baja)	GL	1	4.983.115	4.983.115
9	72103003-001	demolicion de piso existente (palacete planta alta)	m2	72	15.773	1.135.656
10	72131601-009	carpeta de cemento alisada (palacete planta alta)	m2	72	27.845	2.004.840
11	72131601-009	provision y colocacion de piso porcelanato de 60x60 (palacete planta alta)	m2	72	156.933	11.299.176
12	72101607-005	zocalo de porcelanato (palacete planta alta)	ml	65	62.333	4.051.645
13	72153605-001	baño completo superior (incluye artefactos, desagues e instalaciones de agua)(palacete planta alta)	GL	1	7.656.000	7.656.000
14	72131601-004	encadenado inferior de H° A° 0,20 x 0,15(ampliacion)	ML	12	98.976	1.187.712
15	72131601-004	encadenado superior de H° A° 0,20 x 0,15 (ampliacion)	ML	12	98.976	1.187.712
16	72131601-006	aislacion hidrofuga(ampliacion)	M2	12	37.341	448.092
17	72101703-003	mamposteria elevacion ceramico(ampliacion)	M2	18,42	92.730	1.708.087
18	72102508-999	construccion de mesada(ampliacion)	M2	1	845.173	845.173
19	72131601-009	carpeta de cemento alisada(ampliacion)	M2	16	28.478	455.648

20	72131601-009	provision y colocacion de piso de porcelanato de 60x60(ampliacion)	M2	16	164.066	2.625.056
21	72131601-009	zocalo de porcelanato (ampliacion)	ML	8	63.749	509.992
22	72101607-006	revoque de pared(ampliacion)	M2	36,84	37.559	1.383.674
23	72102602-005	provision y colocacion de abertura en ventana(ampliacion)	UN	1	709.928	709.928
24	72101511-003	provision y colocacion de extractor eolico en cocina(ampliacion)	UN	1	719.593	719.593
25	72102602-005	provision y colocacion de puerta de madera tipo tablero al extrerior(ampliacion)	UN	1	1.115.777	1.115.777
26	72131601-001	instalaciones electricas(ampliacion)	GL	1	1.833.866	1.833.866
27	83101504-990	instalaciones abastecimiento de agua(ampliacion)	GL	1	689.233	689.233
28	72101510-006	instalaciones desagues(ampliacion)	GL	1	688.000	688.000
29	72131601-007	provision y colocacion de cielorraso PVC(ampliacion)	M2	170	105.309	17.902.530
30	72131601-012	pintura latex Interior/exterior	M2	996,8	25.340	25.258.912
31	72131601-012	pintura latex cielorraso de revoque	M2	130	25.340	3.294.200
32	72131601-012	pintura de cenefa color al sintetico	M2	45,76	25.340	1.159.558
33	72131601-012	pintura de bajadas al sintetico	ML	28	22.755	637.140
34	72131601-012	pintura de estructura metalica al sintentico de estacionamientos	M2	28	24.165	676.620
35	72131601-012	enduido interior planta alta	M2	216	18.366	3.967.056
36	72131601-007	colocacion de techo tipo policarbonato traslucido(estacionamiento)	M2	176	106.423	18.730.448
37	72154042-001	Mastil, desmonte de cercado + desmonte de muros de retencion y cambio de ubicación mastil	GL	1	4.893.880	4.893.880
Precio Total						**157.193.286**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: Plazo de Ejecución 30 (TREINTA) días corridos a partir de la fecha de la Firma del Acta de Inicio, + 30 días (15 días Acta de Recepción Provisoria + 15 días Acta de Recepción Final) = Plazo total de la Obra 60 días. Las prórrogas deberán contar con autorización del Departamento de Obras, prorrogable hasta 40 (cuarenta) días por inclemencia del tiempo.-

El lugar de las Obras es: expuesto en la geolocalización conforme esta en el SICP, Local de la Municipalidad de San Juan del Paraná.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: : LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA, siendo la representante la Fiscal de Obras Arq. Damaris Benítez.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10(diez) % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°13/2023 - REFACCION GENERAL Y AMPLIACION DEL PALACETE MUNICIPAL – ID N°435.753, A FAVOR DE LA EMPRESA KASUGA Y ASOCIADOS DE ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA CON RUC N°3739044-9, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 157.193.286(CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS).-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del

Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Juan del Paraná, República del Paraguay, a los 24 días del mes de octubre de 2023.-

LIC. YANINA CANDIA H.
Secretaria Municipal

Sr. ALDO N. LEPRETTI BAEZ
Intendente Municipal

Rosana M. Kasuga
EMPRESA KASUGA Y ASOCIADOS

KASUGA & ASOCIADOS
RUC: 3.739.044-3
Representante Legal
Rosana Kasuga